



Absentismo escolar por Covid-19: consecuencias legales de padres

A pocos días de la vuelta a las aulas de muchos menores, son muchos los padres que, bien movidos por el miedo ante los rebrotes o por las circunstancias familiares concretas, se plantean la posibilidad de que **sus hijos no acudan a las aulas al menos temporalmente hasta que la situación epidemiológica del país se estabilice**, puesto que a pesar de que todas las Comunidades Autónomas junto con el Gobierno han elaborado planes para que las vueltas a los centros se hagan con las máximas condiciones de seguridad, muchas familias tienen miedo por diferentes motivos personales y familiares. Así, muchas familias empiezan a plantearse legalmente qué es lo que sucedería si **decidiesen que los menores no acudan presencialmente al colegio** las aulas en este comienzo de curso y sigan estudiando desde casa.

En nuestro país la educación no es obligatoria **hasta los 6 años**, por lo que antes de esa edad, legalmente, **un menor no tiene obligación de estar matriculado** y de asistir al colegio, por lo tanto, p

...